



Declara desierta y llama a nuevo proceso Licitación Pública
**“ADQUISICIÓN CENTRIFUGA SOBREMESA PARA MUESTRAS DE
LABORATORIO CLINICO”**

DECRETO EXENTO N° 1802 /
CHOLCHOL,

11 DIC 2017

11/12/2017

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2362 del 07/12/2016, que aprueba el presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2017.
2. La Resolución N°520/1996 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención de toma de razón.
3. La Circular N°32.148/1997 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre Decretos afectos al trámite de Registro en Contraloría.
4. El Decreto Exento N°2345 de fecha 06/12/2016, donde asume en su cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Cholchol, Don Luis Huirilef Barra.
5. El Decreto Exento N°2346 de fecha 06/12/2016, que delega facultad para firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL SR. ALCALDE” al SECPLAN de la Municipalidad de Cholchol, o quien le subrogue.
6. El Decreto Exento N°2351 de fecha 06/12/2016 que designa como Director de Control Subrogante a la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Cholchol, Sra. Abdy Troncoso Cordova.
7. El Decreto Alcaldicio N°812 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Consultorio Cholchol a la Enfermera, Srta. Jéssica Guerrero Guzmán.
8. El Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Depto. Salud Municipal a la Nutricionista, Srta. Yessenia Muñoz Belmar.
9. El Decreto Exento N°1492 de fecha 10/10/2017, que llama a Licitación Publica el proceso denominado **“Adquisición CENTRIFUGA SOBREMESA”**, para muestras de exámenes en el Servicio de Laboratorio del Consultorio Cholchol.
10. La Ley de Compras Públicas N° 19886, “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, y su Reglamento.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 - 19.704 año 2002.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir una Centrifuga Sobremesa para muestras de exámenes en el Servicio de Laboratorio del Consultorio Cholchol.
2. La Licitación Pública **ID 4735-32-L117**, declarada inadmisibles porque no se ajustan a las condiciones generales, específicas y económicas dispuestas en las Bases.
3. El Art 9 de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” que establece que “El órgano contratante **declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases**. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.





DECRETO:

1. **DECLARESE**, inadmisibles la Licitación Pública **ID 4735-32-L117**, denominada **“Adquisición CENTRIFUGA SOBREMESA”**, para muestras de exámenes en el Servicio de Laboratorio del Consultorio Cholchol, por lo expuesto en los Puntos N°2 y 3 de los considerando.
2. **NOMBRESE**, a la comisión para la apertura y evaluación conformada por el Directora de Depto. Salud, Directora Consultorio, Encargado Servicios Laboratorio, Habilitado de Finanzas, o quienes le subroguen en el cargo legalmente.
3. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Comisión evaluadora y demás antecedentes de la Licitación denominada **“ADQUISICIÓN MICROSCOPIO PARA MUESTRAS DEL LABORATORIO CLINICO”**.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Item correspondiente al denominado **“Apoyo a la Gestión Local”** del Departamento de Salud Municipal Cholchol, año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ATC/YMB/JGG/RGP/icc.
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Dpto. Salud
- Secretaria Municipal



ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”